

8118 *ORDEN JUS/1132/2004, de 5 de marzo, por la que se convocan, para la provisión por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo de Director y Subdirectores del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 524.1, 526.2 y 526.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio (B.O.E. de 9-7-2003), por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears, se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo, cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears, y que se encuentren en situación de servicio activo o en cualesquiera otras que comporten la reserva del puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrán participar en el presente concurso los Médicos Forenses que, además de reunir los requisitos anteriores, cumplan las condiciones expuestas en el anexo I.

Segunda. Presentación de solicitudes.—Los interesados deberán presentar sus solicitudes, según el anexo II, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto al que aspiren, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 45, 28071 Madrid, o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Con la solicitud se deberá adjuntar documentación original o fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados por cada uno de los puestos solicitados.

Igualmente, se presentará con la instancia una Memoria mecanografiada y firmada, en la que, en una extensión superior a 10 folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, con base en la descripción de las funciones del puesto.

Tercera. Resolución y adjudicación de destino.—La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Ministerio de Justicia, efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

El titular del puesto de trabajo obtenido por concurso de libre designación podrá renunciar al mismo, mediante solicitud razonada y siempre que haya desempeñado el citado puesto al menos un año.

Los designados podrán ser cesados con carácter discrecional por la misma autoridad que los nombró, reincorporándose a su puesto de trabajo de procedencia, siempre que éste haya sido obtenido mediante el sistema de concurso.

Antes de la toma de posesión, la persona interesada tiene que manifestar fehacientemente que no está incluida en ninguno de los motivos de incompatibilidad previstos en la normativa.

Cuarta. Recursos.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación

de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia. Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Puesto número 1

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director/a del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears.

Localidad: Palma de Mallorca.

Complemento de destino: 21.504,23 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 5 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears, aprobado por Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio (B.O.E. de 9-7-2003).

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Cinco años de experiencia profesional como Médico Forense.

Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencias en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

Puesto número 2

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector/a en Eivissa.

Localidad: Eivissa.

Complemento de destino: 20.903,99 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 14 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears, aprobado por Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio (B.O.E. de 9-7-2003).

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense.

Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencias en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

Puesto número 3**1. Características del puesto:**

Nombre del puesto: Subdirector/a en Menorca.

Localidad: Mahón.

Complemento de destino: 20.903,99 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 14 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de las

Illes Balears, aprobado por Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio (B.O.E. de 9-7-2003).

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense.

Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencias en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de libre designación para la provisión de los puestos de trabajo de Director/a y Subdirectores/as del Instituto de Medicina Legal de Las Illes Balears.

DATOS PERSONALES				
DNI:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
Cuerpo:				
Tífo. Contacto:				
SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL				
SERVICIO ACTIVO			OTRAS CON RESERVA DE PUESTO (Indíquela)	
SI	☐			
NO	☐	En este supuesto conteste la siguiente casilla)		
PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS				
Nº ORDEN PREFERENCIA	CENTRO DE TRABAJO/CENTRO GESTOR	DOTACION	DENOMINACION	LOCALIDAD
1				
2				
3				
MERITOS ALEGADOS PARA VALORACION				
Especificarlos en el dorso del modelo e indicar el documento justificativo que aporta.				
MEMORIA (Obligatoria una memoria por cada uno de los puestos solicitados)			SE APORTA:	

En a de de 2004

Firma

SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

C/ San Bernardo, 45 -28071 Madrid.-